



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., veinte (20) de agosto de dos mil veinte (2020)

Expediente.110014003086 2017-01195 00

Obre en autos la respuesta ofrecida por la Cámara de Comercio al oficio No. 1387 del 22 de julio de los corrientes y póngase en conocimiento de las partes para los fines legales a que haya lugar.

No obstante, el Despacho dispone que se oficie nuevamente a la Cámara de Comercio, aclarando que lo solicitado en las anteriores comunicaciones es que informe la procedencia o no del embargo decretado por esta Unidad Judicial sobre la ejecutada INVERSIONES SERVICIOS EN TECNOLOGÍA S.A.S., el cual **ya se encuentra inscrito**, y si la medida cautelar ordenada por este despacho se encuentra vigente, toda vez que se encuentran registrados con anterioridad otros tres (3) embargos ordenados por otras autoridades. Con la misiva, remítase copia del auto calendado el 4 de octubre de 2018, y de este proveído. **Oficiése**

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

<p><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO:</u></p> <p>El auto anterior es notificado por anotación en estado No. <u>072</u> de hoy <u>21 DE AGOSTO 2020</u>.</p> <p>La Secretaria,</p> <p> VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY</p>

A.M.R.D.

Firmado Por:

NATALIA ANDREA GUARIN ACEVEDO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 086 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **416a5da450553b19f87c0cc90bdab50d14cb76901a7580303ee290fa7f263073**

Documento generado en 18/08/2020 03:11:59 p.m.